

ANEXO II (Artículo 2º)

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE ESTADO DE PARTES Y PIEZAS

Cuando se trate de la exportación de un vehículo antiguo y/o de interés histórico especial, después de la oficialización de la destinación de exportación el declarante deberá indicar el identificador de la destinación de exportación y adjuntar el Formulario Interactivo OM 1398/A, mediante el “Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA)”, seleccionando el trámite “Multinota Electrónica Aduanera (MUELA)” y subtrámite “Formulario Electrónico de Estado de Partes y Piezas”.

El manual de uso del trámite en cuestión, se encontrará disponible en el micrositio “Sistema Informático de Trámites Aduaneros” de la página “web” de esta Administración Federal (<http://www.afip.gob.ar>).

El agente verificador podrá consultar el trámite del Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA) comprometido en la declaración de exportación a los fines de cumplir las tareas inherentes a su cargo y en caso de aprobar el formulario, en forma automática, se registrará para el documento “NRO-SITA-OM1398A”, en el campo referencia, el identificador del trámite y el indicador de presencia real en el Sistema Informático MALVINA (SIM).



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Exportación de vehículos usados, antiguos, clásicos y/o de interés histórico especial.
Resolución N° 955 (ANA) del 10 de mayo de 1990, su modificatoria y complementarias. Su sustitución.
ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.